


| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

PROCESO DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 en su rol de seguimiento, verificación y control a los procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y según lo establecido en el programa anual de auditoría de la vigencia 2020, realiza el presente informe cuyo objeto primordial es proporcionar recomendaciones y oportunidades de mejora, encaminadas al mejoramiento continuo del Ministerio, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones se desarrollen conforme las normas constitucionales y legales vigentes.

2. OBJETIVO


Verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos aplicables al proceso de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, con el fin de precisar oportunidades de mejora que encaminen el logro de los objetivos del proceso.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la actualización de la información.
- Verificar documentos asociados al proceso
- Verificar la estructura y seguimiento a los programas de la Dirección
- Verificar que los indicadores que cumplan con los criterios establecidos
- Verificar el cumplimiento de los riesgos del proceso
- Verificar el grado de cumplimiento de la Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información – PQRDS.
- Identificar y revisar las acciones implementadas para subsanar hallazgos derivados de auditorías o seguimientos anteriormente realizados.

3. MARCO LEGAL - CRITERIO

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991 (Art.74, 122, 209 y 269), *donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.*
- ✓ Ley 87 de 1993, *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*
- ✓ Ley 1474 de 2011; *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- ✓ Decreto 1985 de 2013 *“Por el cual modifica la estructura del MADR. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.*
- ✓ Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Control Interno y se crea la Ley Anticorrupción”*
Parágrafo 1. “Los informes auditoría, seguimientos tendrán como destinatario principal el

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y/o Junta

- ✓ El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece: *“La auditoría se constituye en “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.*
- ✓ El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece: *“las evaluaciones independientes se llevan a cabo de forma periódica por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces a través de la auditoría interna de gestión. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva”.*

4. ALCANCE

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el proceso durante la vigencia 2020.

5. METODOLOGIA


- ✓ Recolección y verificación de la información publicada en Camponet y Página Web, entre otros.
- ✓ Solicitud información, vía correos electrónicos al delegado del Proceso.
- ✓ Verificación de los enlaces donde la Dirección sube información (SECOP II – SPI)
- ✓ Verificación de la información en el SIG.
- ✓ Aplicación de técnicas de auditoria de general aceptación como la observación, indagación, entrevistas, cuestionarios y revisión documental.
- ✓ Elaboración de informe final.

6. DESARROLLO

De acuerdo con el decreto 1985 de 2013, la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria depende del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y tiene como funciones: (...) *Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria. 2. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales. 3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria en el ámbito agropecuario, pesquero, acuícola y forestal, para mejorar la competitividad del Sector. (...).*

Objetivo: “Formular, coordinar y evaluar las estrategias, políticas, planes e instrumentos en materia de ciencia, tecnología, innovación, riesgos climáticos, transferencia de tecnología, sanidad e inocuidad, para mejorar la competitividad en el sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola”.

Alcance: Desde la identificación de las necesidades hasta el seguimiento y evaluación de las

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

políticas, planes, programas y proyectos orientados a ciencia, tecnología, innovación, transferencia de tecnología, sanidad e inocuidad y gestión ambiental en el sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

A continuación se realiza el análisis del recurso humano con el que cuenta la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

6.1. TALENTO HUMANO DEL PROCESO

La Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria cuenta con el siguiente recurso humano en el año 2020, para desarrollar los programas y proyectos de la vigencia.

| Talento Humano | | | |
|---|----|---------------------------|-------------|
| DIRECCION DE INNOVACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA | | | |
| | 20 | Director Técnico | Directivo |
| | 22 | Secretario Ejecutivo | Asistencial |
| Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico (Resolución 000124 de febrero 11 de 2014) | | | |
| C | 16 | Profesional Especializado | Profesional |
| | 15 | Profesional Especializado | Profesional |
| | 17 | Profesional Especializado | Profesional |
| Grupo de Protección Sanitaria (Resolución 000124 de febrero 11 de 2014) | | | |
| C | 15 | Profesional Especializado | Profesional |
| | 14 | Técnico Administrativo | Técnico |
| Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático (Resolución 000124 de febrero 11 de 2014) | | | |
| C | 17 | Profesional Especializado | Profesional |
| | 15 | Profesional Especializado | Profesional |


Fuente: Planta de personal 30 de junio de 2020

6.1.1. Contratistas:

| Contratos prestación de servicios | |
|---|---|
| DIRECCION DE INNOVACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA | |
| 13 | Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa. |
| 1 | Apoyo a la Gestión administrativa a la Dirección de Innovación |

Fuente: Correo electrónico Oficina de Contratación agosto 2020

Total: 23 Funcionarios Distribuidos así: 1 director, 8 funcionarios de planta, 14 contratistas.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

El valor de estos contratos de prestación de servicios (14 contratistas), tiene compromisos presupuestales por valor de \$ 929.881.866 millones de pesos y su vigencia va hasta el mes de diciembre de 2020. Se realizó verificación del registro en el Plan Anual de Adquisiciones relacionado con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y en el plan de compras al que se refiere la Ley anual de presupuesto de la vigencia.

De igual manera, se verifico el cumplimiento del instrumento de planeación contractual de diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de SECOP II, en donde se observó que los 14 contratos están registrados y publicados en el portal.

| Documentos de ejecución del contrato | |
|--------------------------------------|--|
| Descripción | Nombre del documento |
| APROBACIÓN DE PÓLIZA | póliza y anexos 20200073.pdf |
| ARL MARTHA MARQUEZ.pdf | ARL MARTHA MARQUEZ.pdf |
| RP 15620 MARTHA MARQUEZ.pdf | RP 15620 MARTHA MARQUEZ.pdf |

Fuente: pagina SECOP II

Observación

Se evidenció que los servidores que tienen asignados los contratos No. 73,124,133,136,154 y 315 no han subido el avance de la ejecución de los contratos al SECOP II, incumpliendo la Ley de transparencia Ley 1712 de 2014.


Se recomienda a los Supervisores y Contratistas velar por el cumplimiento de la publicación de los avances de ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales y dar acatamiento a lo acordado en los estudios previos en los cuales se afirma lo siguiente. *“Presentar los informes mensuales y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor”*. Como también el memorando No.20193500072513. Lo anterior se traduce en un incumpliendo a la Ley de transparencia Ley 1712 de 2014.


6.2. CARACTERIZACIÓN:

CP-IDP-01 Caracterización del Proceso – Versión 2 del 16/06/2018

Se encuentra publicada en la intranet - Camponet y en la página web del Ministerio:



<https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=3&PR=20>

| | | | |
|---|-----------------------|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos | Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

| | | | |
|---|-----------------------|------------------------------------|--------------|
|  El campo es de todos | Minagricultura | CARACTERIZACION DEL PROCESO | Versión 3 |
| | | CP-IDP-01 | |
| | | FECHA EDICIÓN 04-08-2020 | |

| | | | |
|------------------|--|---------------------|--|
| Proceso: | GESTION DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA | Responsable: | Viceministro de Asuntos Agropecuarios - Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria |
| Objetivo: | Diseñar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, programas, planes y proyectos en materia de investigación, innovación, desarrollo tecnológico, sostenibilidad ambiental, cambio climático, sanidad e inocuidad mediante la coordinación con las entidades adscritas, vinculadas, grupos de valor y grupos de interés para garantizar su implementación con un enfoque territorial, mejorando la competitividad en el sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola. | Alcance: | Desde la identificación de las necesidades hasta el seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados a ciencia, tecnología, innovación, sanidad e inocuidad y gestión ambiental en el sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola. |

| Entradas del Proceso | | | ACTIVIDADES | P H V A | Responsable | Salidas del proceso | | |
|----------------------|---|------------------------------|---|------------------|--|---------------------------------|---|---------|
| Externo | Interno | Insumo | | | | Servicio y/o producto | Interno | Externo |
| | Proceso Direccionamiento Estratégico Institucional | Plan estratégico del MADR | Definir actividades, recursos, indicadores y controles para el proceso | P | Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | Plan de acción e indicadores | Proceso Direccionamiento Estratégico Institucional | |

| | |
|--|--|
| REVISO | APROBO |
|  ANGELO QUINTERO PALACIO Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria FECHA: 04 agosto de 2020 |  JUAN GONZALO BOTERO BOTERO Viceministro de Asuntos Agropecuarios FECHA: 04 agosto de 2020 |


Fuente: Pagina MADR <https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=3&PR=20>

En la verificación realizada por el equipo auditor se pudo apreciar que en la caracterización del proceso, en su sección “Normatividad que regula el proceso”, no tiene registrada la Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 407 del 30 de octubre de 2018 “Por la cual se reglamentan las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA”.

Durante el proceso de auditoria la Dirección actualizó la mencionada caracterización el día 20 de agosto de 2020, se realizó la publicación en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, dentro de esta se observó que en el historial de cambios, no se incluyó la modificación del cambio realizado en la “Frecuencia de la medición” de los indicadores, la cual paso de ser trimestral a semestral. La OCI recomienda generar controles que garanticen la actualización de estos cambios, y realizar el seguimiento permanente al proceso y el ajuste de la caracterización.

Durante el tiempo otorgado para la revisión preliminar del informe, la Dirección realizó la correspondiente actualización a la caracterización, la cual se puede observar en el siguiente enlace suministrado vía correo electrónico: <https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=3&PR=20>


6.3. PLAN DE ACCIÓN.

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |


Para la vigencia 2020 el Proceso de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, suscribió su Plan de Acción publicado en la web del Ministerio, el cual se encuentra en el siguiente enlace de esta entidad: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FGestin%2FPLANEACION%2FPlan%5Fde%5FAccion%5F%28Plan%5FGasto%5FPublico%29%2F2020&FolderCTID=0x01200081515342FAE90E4AAD4549D3E2B8F290&View={2D85220A-BC39-4A6D-8A8C-E61ECED99CF8}>

Mediante correo electrónico se solicitó a la Dirección el reporte de avance de los indicadores de gestión de la vigencia en el formato adjunto, obteniendo la siguiente información:

| 11. Producto | 14. Meta | 15. Actividad | 16. Presupuesto actividad | 17. Fecha Inicial | 18. Fecha Final | 19. Indicador | Avance cualitativo | Avance cuantitativo |
|--|----------|---|---------------------------|-------------------|-----------------|---|---|---------------------|
| Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, implementado | 1 | Presentación del decreto de creación del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria. | | 01/01/2020 | 30/03/2020 | Decreto aprobado de la creación del Fondo Nacional de Extensión Agropecuario | Ya se tiene un proyecto para el funcionamiento del fondo Nacional de Extensión agropecuaria se realizó la gestión ante el ministerio de Hacienda y crédito público se envió el proyecto de decreto a presidencia para aprobación y firma. | 0 |
| | | Reglamento interno para el funcionamiento del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria. | | 01/01/2020 | 30/04/2020 | | | |
| | | Lineamientos para la definición de tasas y tarifas del servicio de extensión agropecuaria. | | 01/01/2020 | 30/04/2020 | | | |
| Documento de lineamientos para la Formulación de Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, elaborado | 1 | Diseño de guía metodológica para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria | | 01/01/2020 | 01/03/2020 | Guía metodológica para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria adoptada. | Indicador cumplido No se logra ver descripción del pantallazo. | 1 |
| | | Acompañamiento departamental en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria | | 01/01/2020 | 30/05/2020 | | | |
| | | Acompañamiento Técnico para la adopción de Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria ante la asamblea. | | 01/01/2020 | 30/06/2020 | | | |

| | | | | |
|---|-----------------------|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos | Minagricultura | FORMATO | | Versión 8 |
| | | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

| | | | | | | | | |
|--|-------|---|--------------|------------|------------|--|---|---|
| Planes departamentales de extensión agropecuaria, elaborados y aprobados | 32 | Revisión y ajuste para la herramienta para la identificación de los potenciales beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria | | 01/01/2020 | 30/05/2020 | Herramienta diseñada e implementada para la identificación de los potenciales beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria | Se encuentran 9 planes departamentales de extensión aprobados por las asambleas departamentales | 9 |
| | | Revisión y ajuste a los lineamientos para la focalización y priorización de los beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria. | | 01/01/2020 | 30/05/2020 | Documentos con los lineamientos para la focalización y priorización del servicio de extensión agropecuaria. | | |
| Plan Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación, actualizado | 1 | Estrategia de abordaje comunidades étnicas: propuesta de participación/Agenda de trabajo. | | 01/01/2020 | 30/04/2020 | Estrategia de abordaje comunidades étnicas diseñada e implementada | Se cuenta con la ruta de actualización del Plan estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación | 0 |
| | | Mega tendencias: bioeconomía y TIC/ Sección de doc. | | 01/01/2020 | 30/05/2020 | | | |
| | | Agenda Nacional I+D+i: atender las demandas de las cadenas y necesidades identificadas por los dptos./P. Siembra actualizada. | | 01/01/2020 | 30/06/2020 | | | |
| Sistema de seguimiento y monitoreo del SNIA en funcionamiento | 1 | Establecimiento de la mesa de trabajo (MADR; ADR y DNP) para la definición del sistema de evaluación | | 01/01/2020 | 30/01/2020 | Mesa Técnica conformada y establecida para el seguimiento y evaluación del servicio. | Se viene adelantado el apoyo de una mesa técnica entre el ministerio de agricultura y el fao para la implementación del sistema de seguimiento. | 0 |
| | | Definición de la cadena de valor del servicio de Extensión Agropecuaria (Gestión, Productos, Resultados e Impacto) para la evaluación del servicio prestado | | 01/01/2020 | 30/06/2020 | | | |
| Áreas con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la | 1,774 | Construcción de planes de manejo y mitigación de los efectos adversos producidos por el cambio climático en la producción agropecuaria. | 1000.000.000 | 01/01/2020 | 30/06/2020 | (Nuevas áreas con adaptación al cambio climático / área programada para planes de adaptación al cambio climático) * 100 | En el mes de febrero de 2020 fueron Bloqueados 600 millones apropiados para la vigencia por lo cual no fue posible adelantar compromisos que contribuyeran al | 0 |


| | | | | | |
|---|-----------------------|---|--|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos | Minagricultura | FORMATO | | | Versión 8 |
| | | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

| | | | | | | | | |
|--|----|---|-------------|------------|------------|--|--|---|
| adaptación al cambio climático | | | | | | | | cumplimiento posible de la meta. Para el mes de junio de 2020 fueron desbloqueados 500 millones de los 600 millones mencionados anteriormente por lo cual se procedió a adelantar el trámite precontractual para la suscripción de un convenio el cual a la fecha fue aprobado por el Comité de contratación y se espera que una vez firmado se inicie el proceso de ejecución. |
| Análisis de información climática, generados | 1 | Apoyar el funcionamiento de las mesas agroclimática nacional regionales como estrategia de gestión del riesgo agroclimático. | 500.000.000 | 01/01/2020 | 30/06/2020 | (Análisis generados / análisis proyectados) * 100 | | |
| Oferta tecnológica por cadena productiva por zona agroecológica, formulada | 10 | Seguimiento y monitoreo a los planes de trabajo y de investigación para la obtención de las ofertas tecnológicas programadas. | | 01/01/2020 | 30/06/2020 | (Ofertas tecnológicas generada / oferta tecnológica demandada programada o para generar) * 100 | | Se ha logrado la meta para el 2020 de 10 Oferta tecnológica por cadena productiva por zona agroecológica (....). 10 |

Fuente: Información toma de la matriz de indicadores del MADR y el avance cuantitativo y cualitativo imágenes de correo electrónico enviado 26-08-20

Durante el proceso de verificación, se sostuvo reunión con el grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático quienes tienen bajo su responsabilidad los indicadores que se presentan a continuación y la respuesta fue la siguiente.

| | | | | | | | |
|-------|---|---------------|------------|------------|---|---|-----|
| 1.774 | Construcción de planes de manejo y mitigación de los efectos adversos producidos por el cambio climático en la producción agropecuaria. | 1.000.000.000 | 01/01/2020 | 30/06/2020 | (Nuevas áreas con adaptación al cambio climático / área programada para planes de adaptación al cambio climático) * 100 | No se reporta avance en la meta debido a que en el mes de junio fue posible desbloquear los 500 millones de 600 millones que se encontraban bloqueados desde febrero. A partir de este desbloqueo de recursos mencionado, se procedió a partir del mes de julio a adelantar el proceso precontractual para la suscripción de convenio MADR-CIAT que permitirá establecer 150 Has de sistemas productivos con adaptación al CC. Dicho convenio fue aprobado por el comité de contratación MADR el día 13 de agosto y se encuentra en trámite para firmas correspondientes de las partes. | 0 |
| 1 | Apoyar el funcionamiento de las mesas agroclimática nacional regionales como estrategia de gestión del riesgo agroclimático. | 500.000.000 | 01/01/2020 | 30/06/2020 | (Análisis generados / análisis proyectados) * 100 | Se apoya el funcionamiento de las mesas agroclimáticas nacionales a lo largo del año y las mesas regionales a partir de julio de 2020, generando análisis mensuales que se consolidan al final de la vigencia en un análisis (1) a nivel nacional, con capítulos regionales. | 0,5 |

| | | | |
|---|-----------------------|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos | Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

Como se pudo observar para el indicador (Nuevas áreas con adaptación al cambio climático/área programada para planes de adaptación al cambio climático) *100 en el avance cualitativo presentaron lo siguiente: *“No se reporta avance en la meta debido a que en el mes de junio fue posible desbloquear los 500 millones de 600 que se encontraban bloqueados desde febrero. A partir de este desbloqueo de recursos mencionado, se procedió a partir del mes de julio a adelantar el proceso contractual para la suscripción del convenio de convenio MADR-CIAT que permitirá establecer 150 has de sistemas productivos con adaptación al CC. Dicho convenio fue aprobado por el comité de contratación MADR el día 13 de agosto y se encuentra en trámite para firmas correspondientes a las partes”*

De otra parte, el miércoles 26 de agosto se recibió información vía correo electrónico en la que se verificó el estado y avance de los indicadores de gestión en los que se pudo observar que de un total de ocho (8) indicadores solo dos de ellos (2) cumplieron la meta.

El indicador de producto denominado *“Planes departamentales de extensión agropecuaria, elaborados y aprobados”* presenta nueve (9) de treinta y dos (32) planes aprobados, los demás indicadores no muestran avance.

Es importante mencionar que las fechas finales establecidas y fijadas en el plan de acción que defino la Dirección para el cumplimiento de las metas, están entre el 01/03/2020 al 30/06/2020.

Observación: Se evidenció que la Dirección cumplió con dos (2) indicadores de los Ocho (8) planteados. Para los seis (6) restante las fechas establecidas no fueron cumplidas, motivo por el cual es necesario realizar el análisis de estos incumplimientos y dar observancia a lo establecido en el procedimiento PR-DEI-10 Medición y análisis del desempeño de los procesos numeral 6. *“Registre el avance de los indicadores de acuerdo con su frecuencia de medición”*.


6.4. INDICADORES DE CALIDAD DEL PROCESO:

| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SEGUIMIENTO INDICADORES DE PROCESO CORTE 30 DE JUNIO DE 2020 | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|---------------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------------------------------|----------------------|--------------|
| Responsable | Proceso | Nombre_Indicador | Definición | Formula | Meta 2020 (Denominador del Indicador) | Avance (Numerador del Indicador) | Resultado | Descripción de la Gestión Realizada | Frecuencia_Medición | TipIndicador |
| Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | GESTION DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA | Eficacia en el diseño y evaluación de la formulación de la política pública | Medir la gestión en la elaboración de la normatividad que regula las políticas públicas en los temas de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de tecnología, sanidad e inocuidad y gestión ambiental. | (No. De Documentos normativos elaborados / No. De documentos normativos planeados) *100 | | | | | Trimestral Acumulada | Eficacia |
| Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | GESTION DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA | Eficacia en la Propuesta de normas, instrumentos y procedimientos | Medir la eficacia de las acciones tomadas | (Número de Actos administrativos propuestos / Número de Actos administrativos planeados) *100 | | | | | Trimestral Acumulada | Eficacia |
| Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | GESTION DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA | Efectividad en el seguimiento a la ejecución de la política | Medir la aplicación y cumplimiento de la política | Número de informes de seguimiento a la política / Número de informes proyectados *100 | | | | | Trimestral acumulada | Eficacia |

Fuente: Matriz de indicadores Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva – correo electrónico

| INDICADORES | | | | | |
|---|---|---|------------------------|------------------|--|
| INDICADOR | RELACION INSTITUCIONAL | RESPONSABLE | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | TIPO DE MEDICIÓN | OBJETIVO |
| Eficacia en el diseño y evaluación de la formulación de la política pública | (No. De Documentos normativos elaborados / No. De documentos normativos planeados) *100 | Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | Trimestral Acumulada | Eficacia | Medir la gestión en la elaboración de la normatividad que regula las políticas públicas en los temas de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de tecnología, sanidad e inocuidad y gestión ambiental. |
| Eficacia en la Propuesta de normas, instrumentos y procedimientos | (Número de Actos administrativos propuestos / Número de Actos administrativos planeados) *100 | Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | Trimestral Acumulada | Eficacia | Medir la eficacia de las acciones tomadas |
| Efectividad en el seguimiento a la ejecución de la política | Número de informes de seguimiento a la política / Número de informes proyectados *100 | Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | Trimestral acumulada | Eficacia | Medir la aplicación y cumplimiento de la política |

Fuente: Caracterización del proceso página Web.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

| NOMBRE | OBJETIVO | TIPO | RELACIÓN MATEMATICA | FRECUENCIA DE MEDICION | AVANCE I SEMESTRE |
|---|---|-------------|---|------------------------|-------------------|
| Eficacia en el diseño y evaluación de la formulación de la política pública | Medir la gestión en la elaboración de la normatividad que regulan las políticas públicas en los temas de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de tecnología, extensión agropecuaria, sanidad e inocuidad y gestión ambiental. | Eficacia | (No. De Documentos normativos elaborados / No. De documentos normativos planeados) *100 | Semestral Acumulada | |
| Eficacia en la Propuesta de normas, instrumentos y procedimientos | Medir la eficacia de las acciones tomadas | Eficacia | (Número de Actos administrativos propuestos / Número de Actos administrativos planeados) *100 | Semestral Acumulada | |
| Efectividad en el seguimiento a la ejecución de la política | Medir la aplicación y cumplimiento de la política | Efectividad | Número de informes de seguimiento a la política / Número de informes proyectados *100 | Semestral Acumulada | |

Observación: En la actualidad no han entregado a la oficina de Planeación y Prospectiva la información del avance de los indicadores, toda vez que no se evidencian los dos informes trimestrales, ni el semestral de la caracterización.

Se recomienda cumplir los tiempos establecidos para la medición y análisis del desempeño de los indicadores y entregar a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva el reporte de estos, de tal manera que se cumplan los principios de la planeación y verificación de la caracterización.

Durante el tiempo otorgado para la revisión preliminar se recibió correo electrónico el miércoles 26 de agosto en el que se incluyeron imágenes en las que se observa que fueron reportados del 21 de agosto de 2020. Se recomienda fortalecer el autocontrol de tal forma que se garantice el cumplimiento de la normatividad.


6.5. FICHAS DE INVERSIÓN

| | |
|--|---|
| FICHA EBI | |
| SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP | |
|  El futuro es de todos | Código Bpin: 2018011000227 Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del estatus sanitario, fitosanitario y de inocuidad del sector agropecuario a nivel Nacional |
| VERSIÓN NO OFICIAL | |

Recursos Vigencia.

| Concepto | Apropiación inicial | Bloqueo | Apropiación vigente | Compromisos | Obligaciones | % Com | % Obli |
|-----------|---------------------|------------------|---------------------|---------------|----------------|------------|------------|
| Inversión | \$ 3,500,000,000 | \$ 1,000,000,000 | \$2,038,134,400 | \$399,676,675 | \$ 213,427,865 | 20% | 10% |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación- Correo electrónico Grupo de Presupuesto


| | | | |
|---|-----------------------|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos | Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

Como se observa en la tabla anterior, a la fecha se han firmado compromisos por \$399.676.675 millones de pesos, equivalentes al 20% del presupuesto apropiado y se establecieron obligaciones por valor \$213.427.865 millones. Dichos recursos corresponden a los contratos de prestación de servicios, tiquetes aéreos y viáticos.

| | |
|--|--|
| FICHA EBI | |
| SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP | |
|  El futuro es de todos | Código Bpin: 2019011000193 Nombre del Proyecto: DESARROLLO DE INICIATIVAS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD EN SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS (ARROZ, MAÍZ, BANANO, CAÑA DE AZÚCAR, PAPA Y GANADERÍA BOVINA). NACIONAL |

| Concepto | Apropiación inicial | Bloqueo | Apropiación vigente | Compromisos | Obligaciones | % Com | % Obli |
|-----------|---------------------|----------------|---------------------|---------------|----------------|------------|------------|
| Inversión | \$ 1,000,000,000 | \$ 100,000,000 | \$ 564,844,665 | \$295,521,107 | \$ 128,727,223 | 52% | 23% |

En el cuadro anterior, se puede observar que el proyecto tiene una apropiación inicial de \$1.000 millones de pesos, de los cuales tiene con bloqueo \$100 millones, quedando un saldo disponible de \$900 millones; los compromisos suman \$295.521.107, de estos \$281.157.346 corresponden a contratos prestación de servicios y el saldo restante cubre los gastos de tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas.

| | |
|--|---|
| FICHA EBI | |
| SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP | |
|  El futuro es de todos | Código Bpin: 2018011000228 Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRENTE A LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS NACIONAL |

| Concepto | Apropiación inicial | Bloqueo | Apropiación vigente | Compromisos | Obligaciones | % Com | % Obli |
|-----------|---------------------|---------|---------------------|---------------|---------------|------------|------------|
| Inversión | \$ 500,000,000 | \$ - | \$ 500,000,000 | \$459,060,309 | \$ 97,208,243 | 92% | 19% |

En la tabla anterior, al realizar el análisis se observa que el proyecto tiene compromisos por valor de \$459 millones, de los cuales \$211 millones corresponden a la contratación de servicios profesionales, \$243 millones destinados para atender el compromiso de aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre las partes, para desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento del sector agropecuario en Colombia, mediante la generación y difusión de información agroclimática e instrumentos para la gestión integral de riesgos agropecuarios y, \$12.136 millones para adquisición de tiquetes aéreos.

6.6. RIESGOS DEL PROCESO


De acuerdo con las matrices de riesgos del Sistema Integrado de Gestión -SIG, la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria registra los siguientes riesgos de proceso, producto y corrupción.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

| Riesgos proceso de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | | | | | | | |
|---|---|---------------------|------|----------|------|-------|--|
| Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | Riesgo | RIESGO INHERENTE | | | | Total | Ponderación de Riesgos del Proceso |
| | | Extremo | Alto | Moderado | Bajo | | |
| Riesgos del Proceso: Formular políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, protección sanitaria, sostenibilidad ambiental y la asistencia técnica agropecuaria. Extensión Agropecuaria. | Inadecuada formulación de la política o instrumento. | | 2 | | | 2 | Alto |
| | Inadecuada divulgación de la política o instrumento. | | | | | | |
| Realizar seguimiento y evaluación a la política, planes, programas y proyectos agropecuarios relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, protección sanitaria, sostenibilidad ambiental y la asistencia técnica agropecuaria. Extensión Agropecuaria. | Incumplimiento del Convenio y/o contrato. | | 1 | | | 1 | Alto |
| | Posibilidad de tener Contratos sin el seguimiento y control requerido por parte de un(os) funcionario (os) del proceso para lograr el beneficio propio o de un tercero. | 1 | | | | 1 | Extremo |
| | Posibilidad de Omitir en el reporte, las irregularidades encontradas por el Supervisor. | 1 | | | | 1 | Extremo |
| Definir y recopilar información sobre políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, protección sanitaria, sostenibilidad ambiental y la asistencia técnica agropecuaria. | La información que le suministran a la dependencia no sea verificable. | | 1 | | | 1 | Alto |
| | Vulneración de los derechos de propiedad intelectual respecto a los resultados de las investigaciones. | | | | 1 | 1 | Bajo |
| Aplica a los activos de Información propios del proceso – IDP. | Perdida de disponibilidad e integridad de los activos de información propios del proceso – IDP. | | | 1 | | 1 | Moderado |
| Riesgos de Producto Boletines Agroclimáticos Nacional y Regionales. | No se generen los boletines agroclimáticos convenidos entre las partes a través de las mesas agroclimáticas nacional y regionales. | | | 1 | | 1 | Moderado |
| Riesgo de Corrupción Gestión de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | Posibilidad de tener Contratos sin el seguimiento y control requerido por parte de un(os) funcionario (os) del proceso para lograr el beneficio propio o de un tercero. | 1 | | | | 1 | Extremo |

Fuente: matriz de riesgos VERSIÓN 11 F01-PR-SIG-05 FECHA EDICIÓN 03/04/2019

6.6.1. Riesgos del Proceso

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

En el mapa de riesgos de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, se encuentra el riesgo “*Inadecuada formulación de la política o instrumento*” cuya causa principal son las “*Restricciones y cambios presupuestales que impiden la formulación a plenitud de la política*”. Según las fichas de inversión los porcentajes asignados para la vigencia 2020 fueron los siguientes.

| Ficha EBI | Presupuesto estimado | Presupuesto aprobado | Porcentaje de aprobación |
|---------------|----------------------|----------------------|--------------------------|
| 2018011000227 | \$28.285.200.000 | \$3.500.000.000 | 12.38% |
| 2018011000228 | \$16.642.500.000 | \$500.000.000 | 3% |
| 2019011000193 | \$80.117.000.000 | \$1.000.000.000 | 1.25% |

Se realizó la pregunta a la Dirección ¿Que gestiones efectuó la Dirección cuando se presentaron los recortes presupuestales?:

- Ficha 201801100027 Código BPIN 2018011000227 Fortalecimiento del Estatus y de inocuidad del sector Agropecuario a nivel Nacional”. El grupo de Protección Sanitaria respondió entre otras cosas lo siguiente: “*El proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento del estatus sanitario, fitosanitario y de inocuidad del sector agropecuario a nivel Nacional”, identificado con código BPIN 2018011000227, cuyo trámite en SUIFP (solicitud 615204) fue aprobado por el DNP; posteriormente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural efectuó un ajuste presupuestal debido a la disminución en las adjudicación del presupuesto a nivel nacional de acuerdo con el decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 – “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.*


1.1. Para el desarrollo de este proyecto, el MADR solicitó inicialmente para el año 2020 la suma de \$ 28.220.200.000 y de acuerdo con la liquidación del presupuesto para el año 2020, se asignaron \$3.500.000.000, lo cual representa una reducción del 88% respecto al valor solicitado inicialmente, se planificó la elaboración de seis (6) convenios agrícolas y seis (6) convenios pecuarios para un total de 12 convenios con los gremios, cada uno con un valor aproximado de \$ 2.500.000.000.

A continuación se presenta el estado actual de los recursos apropiados y por comprometer

| Estado del proyecto de inversión Fortalecer el Estatus Sanitario, Fitosanitario y de Inocuidad del Sector Agropecuario vigencia 2020 | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| Presupuesto Aprobado 2020: \$3.500.000.000 | | | |
| Concepto | Inversión 2019011000227 | | |
| | Comprometido CDP | Valor Congelado | Por Comprometer |
| Contratos Prestación de Servicios Profesionales, Tiquetes y viáticos. Con CDP. | \$ 497.865.600 | | |
| Convenios Gremios | \$ 0 | | |
| | \$ 0 | \$ 3.000.000.000 | \$ 2.134.400 |
| TOTAL | \$ 497.865.600 | \$ 3.000.000.000 | \$ 2.134.400 |

Fuente: Información de trabajo Grupo de Protección Sanitaria

Observación: De acuerdo con los soportes entregados y una vez verificada la información se

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

puede inferir que los ajustes presupuestales se efectuaron proporcionalmente según lo dispuesto en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 – “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020*” lo que impide que se realicen las actividades propuestas inicialmente, colocando en riesgo el cumplimiento de las metas sanitarias y fitosanitarias del sector.

Se recomienda a la IDP evaluar las gestiones necesarias para tramitar de ser necesario, el desbloqueo presupuestal y cumplir con las metas planteadas para la vigencia 2020.

2. Ficha 2018011000228 - Proyecto denominado Mejoramiento de la Sostenibilidad Ambiental de la Producción Agropecuaria frente a los fenómenos climáticos – Nacional. Mediante reunión de trabajo con el grupo de sostenibilidad ambiental y cambio climático se pudo observar el documento denominado “*Mejoramiento de la sostenibilidad de la producción agropecuarias frente a los fenómenos climáticos Nacional – Programa de inversión 2020 - 2022 denominado Programación de inversión año 2020*” de fecha 15 de noviembre de 2019 y presentado por el Director anterior, en el que entre otros se encuentra la sustentación de la reducción del presupuesto el cual quedó asignado por valor de \$500.000.000.
3. Ficha 2019011000193 – “*Proyecto denominado Desarrollo de Iniciativas Climáticamente Inteligentes para la Adaptación al Cambio Climático y la Sostenibilidad en Sistemas Productivos Agropecuarios Priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería bovina). Nacional*”. Proyecto que tenía presupuestado para la vigencia 2020 el valor de \$80.117.000.000, de los cuales de acuerdo con al Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, le fueron asignados \$1.000.000.000.

Observación: El documento denominado “*Mejoramiento de la sostenibilidad de la producción agropecuarias frente a los fenómenos climáticos Nacional – Programa de inversión 2020 -2022 denominado Programación de inversión año 2020*”, que se encuentra en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas -SUIFP del DNP y presentado por la Dirección sustenta las implicaciones que tiene el recorte presupuestal y define las nuevas actividades que se desarrollaran en los proyectos de inversión.


De otra parte, en el proceso de verificación se observó que el mapa de riesgos del proceso de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico en la columna “EVIDENCIA DE EJECUCION DEL CONTROL”, se encontraba el Formato Registro de Producto No Conforme (F01-PR-SIG-01) y documento anexo, el cual no corresponde al proceso. Se realizó la observación y en el desarrollo de la auditoria se subsano esta situación.

El mapa de riesgo actualizado quedo publicado en el siguiente enlace:

<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-SIG.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FSistema%20Integrado%20de%20Gestion%2FRiesgos%20Institucionales%2FMapas%20Procesos&FolderCTID=0x0120009FB747B4CA2DB34C8079438D212AF51C&View=%7B8AB607D1%2DB4B6%2D4DE6%2D8C97%2D3803C2649CE6%7D>

6.6.2. Riesgos de Corrupción:

En cumplimiento de la normatividad vigente, el mapa de los riesgos de corrupción del proceso

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Gestion.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FGestin%2FPlan%5FAnticorrupcion%5Fy%5FAtencion%5Fal%5FCiudadano%2F2020&FolderCTID=0x01200081515342FAE90E4AAD4549D3E2B8F290&View=%7B347A6334%2DD1A6%2D4862%2DDB956%2D29D28B640FC6%7D>


| MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|--|-------------------------------|---------------|----------------|---|--|-----------------------------------|---|---|--|--|------------------------------|----------|----------------|----------------------------|
| RIESGO | TIPO DE RIESGO | PRODUCTO O ACTIVIDADES DEL PROCESO | CALIFICACIÓN RIESGO INHERENTE | | | CONTROL | RESPONSABLE | PERIODICIDAD | PROPOSITO DEL CONTROL | FORMA DE REALIZACION DEL CONTROL | FORMA DE PROCEDER CUANDO HAY DESVIACIONES | EVIDENCIA DE EJECUCION DEL CONTROL | CALIFICACION RIESGO RESIDUAL | | | OPCIONES MANEJO DEL RIESGO |
| | | | Probabilidad | Impacto | zona de riesgo | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | zona de riesgo | |
| Possibilidad de tener Contratos sin el seguimiento y control requerido por parte de un(os) funcionario (os) del proceso para lograr el beneficio propio o de un tercero. | Corrupción | Riesgo Asociado a Proceso (Realizar seguimiento y evaluación a la política, planes, programas y proyectos agropecuarios relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, protección sanitaria, sostenibilidad ambiental y la asist | 3-Posible | 5- Científico | Extremo | "Revisión y aprobación de los informes de supervisión y elaboración de informes mensuales de seguimiento a la ejecución por parte del supervisor. | "Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | "mensual | "Verificar en situaciones particulares el trámite a seguir cuando el Supervisor presume un incumplimiento del convenio o contrato interadministrativo o contrato. "Verificación a los compromisos establecidos en las | Solicitar a los supervisores los informes respectivos de los convenios y/o contratos a su cargo. Verificar los informes presentados y aprobarlos. Identificar las situaciones o alteraciones en su ejecución y darle tratamiento. "Verificación a los compromisos establecidos en las | "Solicitar a la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural concepto sobre el tema en particular y acompañamiento a reuniones donde se presume el presunto incumplimiento que afecta el cumplimiento del objeto contractual y por ende l | Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, Actas de reunión donde se constata el acompañamiento de la Oficina Jurídica en Presuntos incumplimientos. Informes de supervisión presentados. | 1- Baja vez | 4- Mayor | Alto | ACCION DE CONTINGENCIA |
| | | | | | | "Verificación a los compromisos establecidos en las reuniones de seguimiento de las obligaciones contractuales. | Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | De acuerdo a cronogram a del índo | Garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos | Convocar la reunión de seguimiento. Solicitar la información sobre el estado de los compromisos contractuales. En caso de haber situaciones que alteren el cumplimiento de los objetivos o exista retrasos en la ejecución establecer las acciones y decisión | Solicitar la información a los supervisores e identificar el nivel de cumplimiento de los requisitos de las obligaciones contractuales. | Actas de reuniones, comunicaciones | 1- Baja vez | 4- Mayor | Alto | ACCION DE CONTINGENCIA |

Fuente: <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/mapariesgoscorrupcion.aspx>

De acuerdo con el mapa de riesgos de corrupción del Ministerio, la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria describió el riesgo denominado "Posibilidad de tener Contratos sin el seguimiento y control requerido por parte de un(os) funcionario (os) del proceso para lograr el beneficio propio o de un tercero, la calificación del riesgo inherente es de extremo.

El equipo auditor verifico que en el portal de SECOP II de Colombia Compra Eficiente se encuentra publicado el convenio denominado "Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios Ambientales – IDEAM" No. 20200409 el cual tiene por objeto "aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre las partes para desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento del sector agropecuario en Colombia (...) en el que el Ministerio de Agricultura aporta \$532.000.000, el IDEAM se compromete a entregar una contrapartida en especie de \$112.860.000 para un valor total es de \$644.860.000". Se observó que de acuerdo con la modalidad de contratación la Secretaria General del Ministerio expidió el acto administrativo de fecha 08 de julio de 2020, "por medio del cual justifica el uso de la modalidad de selección de contratación dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

De igual manera, se observó dentro de la minuta del convenio, la siguiente cláusula la cual

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

contribuye a darle solemnidad:

VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio se perfecciona con la aprobación de las partes por la plataforma SECOP II. Para su ejecución, se requiere el correspondiente Registro Presupuestal por parte del **MINISTERIO**. El presente Convenio se publicará en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II, en la cual **EL IDEAM** deberá realizar el cargue de los documentos correspondientes y aceptar el Convenio.

Fuente: Minuta de convenio20200409 de 2020-portal SECOP II


Observación: De acuerdo con la información obtenida del referido convenio, se pudo evidenciar que la Dirección sustenta la mitigación del riesgo de producto y corrupción; en lo relacionado con el riesgo de producto, se pudo apreciar que se han generado y publicado los boletines agroclimáticos Nacional y Regional.

No obstante, esta oficina recomienda evaluar en los riesgos de producto, los relacionados con los proyectos de inversión que ejecuta la Dirección.

En lo que compete al riesgo de corrupción, se pudo observar que el convenio interadministrativo suscrito con el IDEAM cumple con la ponderación de “extremo”.

6.7. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA - CGR


El Plan de Mejoramiento es considerado como el instrumento que conlleva a un conjunto de acciones consolidadas, producto de hallazgos generados por la Contraloría General de la República – CGR. A continuación se presenta la relación de hallazgos pendientes de subsanar por parte de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

| | | | | |
|---|---|--|--|--------------------------------|
|  | FORMATO | | | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

| PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | | | | | | | | | |
|---|-----------------|--------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|
| AUDITORIA | CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN |
| MADR 2011 | 1103 002 | MADR 2011 Hallaz | Los informes de in | Verificar y actualiza | Liquidación del Co | Número de Docum | 1 | 31/10/2011 | 20/09/2020 |
| MADR 2010 | 1103 002 | MADR 2010 Hallaz | Deficiencias en la | Verificar y actualiza | Liquidación del Co | Número de Docum | 1 | 31/10/2011 | 20/09/2020 |
| 2010 AIS LEC | 1102 002 | 2010 AIS LEC Halla | Situaciones que de | En el año 2010 se c | Contratar la evalua | Contrato | 1 | 01/06/2012 | 20/12/2020 |
| 2010 AIS LEC | 1102 002 | LEC Hallazgo N°2 | Lo anterior debido | En el año 2010 se c | Contratar la evalua | Contrato | 1 | 01/06/2012 | 20/12/2020 |
| 2010 AIS LEC | 19 07 001 | LEC Hallazgo N°8 | Falta de control, s | Se revisaron los in | Contratar la evalua | Contrato | 1 | 01/06/2012 | 20/12/2020 |
| 2010 AIS ICR | 12 | 2010 AIS ICR Halla | Deficiente planeac | En el año 2010 se c | Contratar la evalua | Contrato | 1 | 01/06/2012 | 20/12/2020 |
| 2011PTA | 1405001 | 2011PTA Liquidaci | Debido que existe | Liquidar los subpro | Enviar la documen | Actas de liquidació | 92 | 01/02/2013 | 20/09/2020 |
| 2011PTA | 1405001 | Liquidación Subpro | Debido que existe | Liquidar los subpro | Tramite de firma de | Actas de liquidació | 92 | 01/02/2013 | 20/09/2020 |
| DRE AIS 2012 - 2013. | 17 | DRE AIS 2012 - 201 | Incumplimiento no | Agilizar la licitació | Licitar y asignar el c | Contrato | 1 | 11/02/2014 | 20/12/2020 |
| DRE AIS 2012 - 2013. | 17 | Evaluación del pro | Incumplimiento no | Agilizar la licitació | Realizar la evaluac | Informe | 1 | 11/02/2014 | 20/12/2020 |
| MADR 2016 | 45 | MADR 2016 Hallaz | Debilidades en el e | Realizar Mesa de l | Revisar los inform | Ayuda de memoria | 2 | 01/10/2016 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 45 | Hallazgo No. 45 - L | Debilidades en el e | Enviar comunicac | Solicitar aclaració | Documento recibid | 1 | 01/10/2016 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 45 | Hallazgo No. 45 - L | Debilidades en el e | Elaborar Informe d | realizar un Informe | Informe. | 1 | 01/10/2016 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 45 | Hallazgo No. 45 - L | Debilidades en el e | Realizar la propos | Radicar en la Oficir | Proyecto de Acta | 1 | 01/10/2016 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 8 | MADR 2016 Hallaz | Esta situación se p | Generar memoran | Memoando radica | Memoando radica | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 8 | Hallazgo No. 8 - D | Esta situación se p | Realizar seguimier | Memoando radica | Memoando radica | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 8 | Hallazgo No. 8 - D | Esta situación se p | Realizar document | Relación de conve | Documento. | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 10 | Hallazgo No. 10-Re | Lo anterior se orig | Realizar mesa de l | Listados de asiste | Listados de asiste | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 10 | Hallazgo No. 10-Re | Lo anterior se orig | Realizar informe de | Informe de supervi | Informe de supervi | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 10 | Hallazgo No. 10-Re | Lo anterior se orig | Generar memoran | con recibido del ár | Memoando radica | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 28 | Hallazgo No. 28 - L | No se ha realizado | Solicitud de design | Memoando de so | Memoando solici | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 28 | Hallazgo No. 28 - L | No se ha realizado | Realizar acta de cie | Acta de cierre, suje | Proyección Acta d | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 28 | Hallazgo No. 28 - L | Incumplimiento de | El supervisor debe | Memoando susc | Memoando | 1 | 22/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 29 | Hallazgo No. 29 -S | Se presentó por de | Establecer comun | Oficios, correos el | Comunicados | 1 | 10/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 29 | Hallazgo No. 29 -S | Se presentó por de | Solicitar apoyo jur | Memoando radica | Memoando Conco | 1 | 15/08/2017 | 20/09/2020 |
| MADR 2016 | 35 | Hallazgo No. 35 - R | Esta situación se p | Generar memoran | Memoando radica | Memoando | 1 | 10/08/2017 | 30/11/2020 |
| DENUNCIA NO. 2017-126156- | 1 | DENUNCIA NO. 20 | Respecto a las fac | Realizar Seguimier | Después que el co | Los documentos c | 1 | 01/06/2020 | 31/12/2023 |
| DENUNCIA NO. 2017-126156- | 11 | HALLAZGO No. 11 | Respecto a las fac | Socializar e inform | Presentar los form | Un Taller de capaci | 1 | 01/06/2020 | 31/12/2023 |
| DENUNCIA NO. 2017-126156- | 12 | HALLAZGO No. 11 | Respecto a las fac | Socializar e inform | El Comité Supervi | Taller de informac | 1 | 01/06/2020 | 31/12/2023 |
| DENUNCIA NO. 2017-126156- | 2 | HALLAZGO No. 2 | En los lineamiento | Seguir la normativ | Desde los estudios | Planes Operativos | 1 | 01/06/2020 | 31/12/2020 |
| DENUNCIA NO. 2017-126156- | 2.1 | HALLAZGO No. 2 | En los lineamiento | Allegar los listados | Después que el co | Listados de benefi | 1 | 01/06/2020 | 31/12/2020 |
| DENUNCIA NO. 2017-126156- | 2.2 | HALLAZGO No. 2 | Con relación a los | Aprobar los forma | Presentar los form | Plan Operativo Ap | 1 | 01/06/2020 | 31/12/2020 |
| DENUNCIA NO. 2017-126156- | 2.3 | HALLAZGO No. 2 | Con relación a los | Hacer seguimier | El Comité Supervi | Actas de supervisi | 3 | 01/06/2020 | 31/12/2023 |
| DENUNCIA NO. 2017-126156- | 2.4 | HALLAZGO No. 2 | En los casos en lo | Guardar mayor rig | El Comité Supervi | Actas de supervisi | 3 | 01/06/2020 | 31/12/2023 |
| FINANCIERA VIG. 2019 | 2.1 | Hallazgo No. 2 Fin | Debilidades en el s | Realizar Seguimier | Elaborar memoran | Memoandos con | 3 | 08/07/2020 | 05/12/2020 |
| FINANCIERA VIG. 2019 | 2.2 | Hallazgo No. 2 Fin | Debilidades en el s | Realizar Seguimier | Elaborar memoran | Memoando dirigid | 1 | 08/07/2020 | 05/12/2020 |
| FINANCIERA VIG. 2019 | 2.3 | Hallazgo No. 2 Fin | Debilidades en el s | Realizar Seguimier | Solicitar reunión d | Celebrar reuniones | 1 | 08/07/2020 | 05/12/2020 |
| FINANCIERA VIG. 2019 | 2.4 | Hallazgo No. 2 Fin | Debilidades en el s | Realizar seguimier | Enviar correos elec | Correo electrónico | 4 | 08/07/2020 | 05/12/2020 |
| FINANCIERA VIG. 2019 | 2.5 | Hallazgo No. 2 Fin | Debilidades en el s | Realizar seguimier | solicitar concepto | Oficios dirigidos a | 1 | 08/07/2020 | 05/12/2020 |
| Total | 39 | | | | | | | | |

Fuente: matriz de seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR Oficina de Control Interno agosto 2020

Se evidenció que este proceso tiene a su cargo 39 acciones de los diferentes planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica- CGR, para los cuales se fijó como fecha de terminación de actividades las siguientes, las cuales serán evaluadas en su

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

momento por la Oficina de Control Interno:

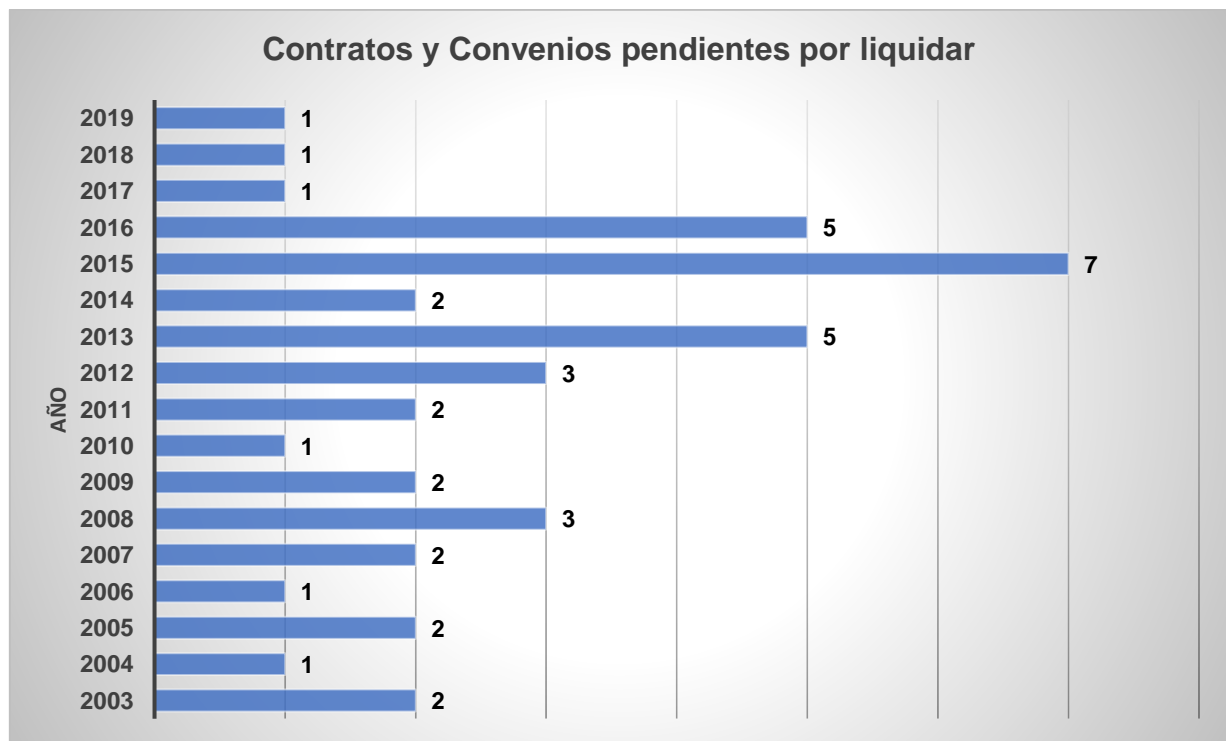
| Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica | |
|--|-------------------------------------|
| Año 2020 | Total planes de mejoramiento |
| 20-sep | 18 |
| 05-dic | 6 |
| 20-dic | 6 |
| 31-dic | 4 |
| Año 2023 | |
| 31-dic | 5 |
| Total | 39 |

Fuente: Elaboración equipo auditor Oficina de Control Interno agosto 2020


Recomendación: Es responsabilidad de la Dirección atender oportunamente las acciones de mejora comprometidas en el plan de mejoramiento y entregar a la Oficina de Control Interno los soportes idóneos, suficientes, concisos y necesarios que demuestren la subsanación de las causas de los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República CGR.

6.8. CONTRATOS Y CONVENIOS POR LIQUIDAR

De acuerdo con la solicitud de información realizada por el equipo auditor vía correo electrónico, se obtuvo la siguiente información.



Fuente: Correo electrónico Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección sanitaria.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

Se pudo observar que la Dirección de Innovación cuenta con 41 contratos pendiente por liquidar, hecho que se tipifica como un incumpliendo a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría MN-GPC-01 y en especial lo relacionado en el numeral 4.7. ETAPA POST-CONTRACTUAL MANUAL- CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA- el cual establece: (...) *una vez vence el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo mediante la cual termina la relación contractual en cualquiera de sus modalidades, esta etapa tiene un término legal señalado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1437 de 2011 de cuatro (4) meses para la liquidación bilateral, excepto que se pacte un término diferente, y de dos (2) meses siguientes, para proferir el acto administrativo de liquidación unilateral; en todo caso y sin perjuicio de investigaciones disciplinarias, podrá realizarse la liquidación dentro de los dos (2) años siguientes, contados a partir del vencimiento de los plazos antes indicados.*

Observación: Durante el proceso de revisión del informe preliminar se dieron explicaciones de la gestión realizada por los funcionarios y contratista de la Dirección de IDP. No obstante, es importante cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, realizando los respectivos análisis de causa que han generado este incumplimiento.


6.9. CUMPLIMIENTO LEY 1876 de 2017 - SNIA

La Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) el cual está “compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación (...) de acuerdo con el parágrafo 4 del numeral 22 del Artículo 29 de la mencionada Ley El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de miembro de los órganos de dirección de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros deberá adelantar acciones para informar y facilitar la articulación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. El capítulo I, Artículo 31 establece (...) el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promoverá la interoperabilidad de sus sistemas de información para incorporar y actualizar la información pertinente en el registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria (...)”.

Mediante correo electrónico enviado al delegado de la Dirección para atender la auditoria, se solicitó información a través de cuestionario sobre temas relacionados con el programa SNIA. Posteriormente, se recibió respuesta del Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la siguiente manera.

1. ¿Teniendo en cuenta que la Ley 1876 se enfoca en temas tan importantes como la Asistencia Técnica (Extensión agropecuaria), con qué recursos cuenta el Ministerio para atender este programa Ley?

Rta. “La ejecución de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria es financiado a través del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, el decreto reglamentario del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria cumplió el proceso de revisión con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual recoge las observaciones recibidas por parte de las diferentes entidades. A la fecha, se encuentra en proceso de remisión a Presidencia de la Republica. A la fecha se disponen de los recursos de la ficha de Inversión de Dirección de Asistencia Técnica de la ADR y se realizan gestiones para lograr la concurrencia de fuentes de financiación y aumento de recursos.”

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

2. ¿El artículo 31 de la Ley 1876 establece que los productores deberán estar inscritos en el registro de usuarios que disponga el Ministerio. Dónde se encuentra este registro? Cuándo fue la última actualización?

Rta. El MADR ha dispuesto la herramienta de registro y clasificación de usuarios que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Formatos-y-gu%C3%ADas-SNIA.aspx>

3. El artículo 29 de la Ley 1876 - PDEA establece los requisitos mínimos. ¿Por favor informar que avance hay en la presente vigencia en la formulación de los PDEA?

Rta. “A la fecha hay doce PDEAs aprobados por Asambleas Departamentales (Bolívar, Cesar, Huila, Nariño, San Andres, Vichada, Sucre, Cauca, Boyacá, Casanare, Guainía y Risaralda) y hay 6 presentados a Asambleas Departamentales para su estudio y aprobación; los otros 20 (incluyendo Bogotá D.C.) están en proceso. Los gremios han sido convocados para participar en la formulación de los planes, pero la participación ha sido mínima, principalmente por motivos de la contingencia COVID 19”.

4. Por favor indicar la ruta de la herramienta de caracterización y clasificación de usuarios Rta. La ruta de acceso es la siguiente: <https://www.minagricultura.gov.co/>

Observación: se realizó la verificación de la ruta en mención, esta conduce al portal principal del ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, razón por la que se procedió a buscar la información de la ruta de la herramienta y esta se encontró en el siguiente enlace: <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Formatos-y-gu%C3%ADas-SNIA.aspx>

Formatos y guías SNIA



Formatos y guías

[Anexo 1 - Actividades Agrícolas](#)

[Anexo 2 - Actividades Pecuarias - Versión 2.0](#)

[Anexo 3 - Actividades de Pesca y Acuicultura](#)


[Anexo 4 - Actividades de Silvicultura y aprovechamiento de madera](#)

[Manual Operativo Registro y Clasificación de Usuarios](#)

[Herramienta - Registro de Usuarios de EA](#)

Fuente: pagina MADR - <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Formatos-y-gu%C3%ADas-SNIA.aspx>

5. Mencione los aspectos positivos y negativos del programa. “Mas que hablar de aspectos positivos o negativos del programa, hablamos de Aspectos Positivos, retos y oportunidades en la implementación de SNIA dentro de los cuales se encuentran los siguientes: Aspectos Positivos: - La integralidad del servicio público de extensión. – La articulación entre los componentes de generación

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

de conocimiento, transferencia de tecnología, asistencia técnica y extensión agropecuaria. - El aumento esperado en la productividad de los negocios agropecuarios. - La articulación nación-región. Retos y oportunidades: Superar las anualidades en la prestación del servicio. - El uso de las TIC en la prestación del servicio en zonas no interconectadas. -El reconocimiento de los saberes tradicionales de los productores”.

6. Se observa en la página del MADR que ya se han aprobado tres planes. ¿Durante la vigencia 2020 cuántos se han aprobado? *“A la fecha hay doce PDEAs aprobados por Asambleas Departamentales (Bolívar, Cesar, Huila, Nariño, San Andres, Vichada, Sucre, Cauca, Boyacá, Casanare, Guainía y Risaralda)”.*
7. Cómo ha sido la implementación de la Ley en estos tiempos de la Emergencia Sanitaria, ecológica y económica – COVID 19?

Rta. “Teniendo en cuenta que los gobiernos departamentales iniciaron en 2020 sus mandatos por un periodo de cuatro años, la Ley precisar que para garantizar prestación del servicio de extensión agropecuaria en el territorio nacional, es fundamental que los 32 departamentos y Bogotá D.C. formulen antes del 30 de junio de 2020 sus respectivos Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, herramienta necesaria para identificar las brechas que existen en las diferentes cadenas productivas de los departamentos. Es importante aclarar que el PDEA es una herramienta de planificación departamental, y para su construcción la resolución 407 del 2018 entrega una serie de parámetros técnicos, en este sentido, el MADR ha venido desarrollando una estrategia de acompañamiento a los Secretarios de Agricultura Departamentales, denominada “Estrategia de Despliegue Territorial” mediante la cual se ha hecho un acompañamiento que consiste en las siguientes acciones:


1.Socialización de la estrategia por parte de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios con los Secretarios de Agricultura Departamentales en el marco de la reunión del Consejo de Secretarios de Agricultura – CONSA celebrado durante el mes de febrero de 2020 entregado una herramienta construida a partir de los resultados del Censo 2014, que cuenta con datos oficiales del sector agropecuario.

2.Acompañamiento en sesiones de trabajo semanales para lograr la apropiación de los datos entregados por la herramienta y la construcción de los PDEA.

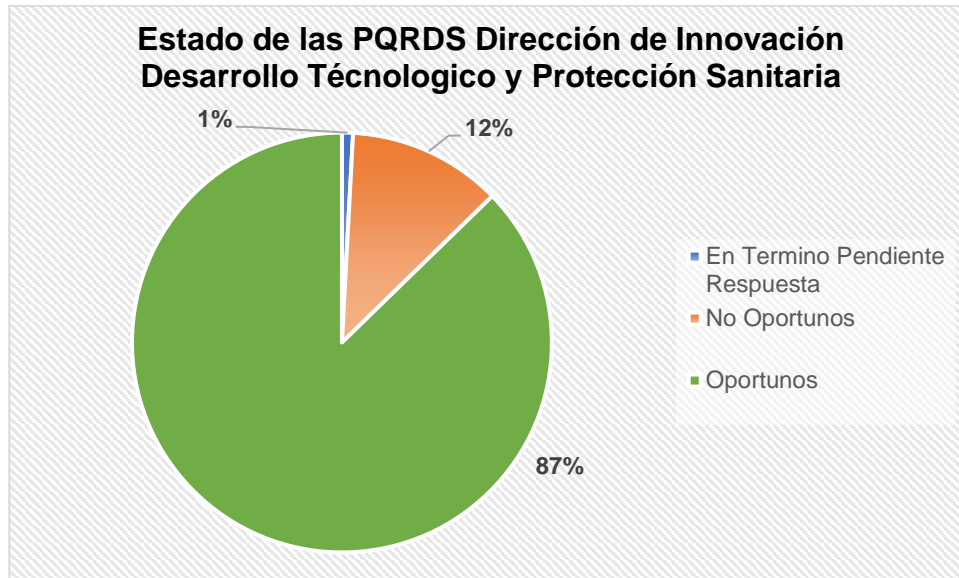
3.Socialización en reuniones virtuales regionales, las dos circulares emitidas por el ministro ZEA, de la 1era circular emitida a finales del mes de marzo de 2020, con la respuesta a la modificación de las fechas para presentar PDEA, y la 2da circular emitida durante el mes de abril de 2020, con respecto a las orientaciones para el registro y clasificación de usuarios, actividad de actualización se debe realizar durante los tres primeros meses del año.

Finalmente, en la formulación de PDEA se hace una priorización de las cadenas productivas que resulten de interés estratégico para cada Departamento, para que con esta priorización se haga el registro de los beneficiarios del servicio público de extensión agropecuaria y posteriormente se formulen los proyectos de extensión agropecuaria que serán financiados con los recursos del fondo nacional de extensión agropecuaria”.

6.10. PETICIONES QUEJAS RECLAMOS DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano con corte al 20 de agosto de 2020, se aprecia lo siguiente:



Fuente: Correo electrónico Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano corte 20 de agosto de 2020


| Etiquetas de fila | En Termino Pendiente Respuesta | No Oportunos | Oportunos | Sin Respuesta Vencido | |
|---|--------------------------------|--------------|-----------|-----------------------|-----|
| DIRECCION DE INNOVACION DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA | 1 | 14 | 103 | | 118 |

Fuente: Correo electrónico Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano corte 20 de agosto de 2020

Se pudo observar un avance en el control de la atención de las peticiones, quejas y reclamos de la Dirección, según informe de la oficina de atención y servicio al ciudadano. De igual manera, mediante correo electrónico se informó que el día 20 de agosto de 2020 se socializó el manual de Orfeo con los funcionarios y contratistas con el fin de que cada uno verifique el procedimiento de tipificación, reasignación y tiempos de respuestas de las PQRDS.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- Fortalecer los controles que garantizan la actualización de los formatos y seguimiento del proceso.
- Se observó que la Dirección ha acatado el requerimiento del informe de auditoría que realizó la Oficina de Control Interno a corte del primer semestre de la presente vigencia, en el cual se detectó incumplimiento al procedimiento PR-ASC-01 *“Trámite interno para la atención a los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información recibidos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.
- Es importante continuar atendiendo y cerrando las acciones de mejora comprometidas en el plan de mejoramiento, y entregar a la Oficina de Control Interno los soportes

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

idóneos, suficientes, concisos y necesarios que demuestren la subsanación de las causas de los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República CGR dentro de los plazos establecidos.

7. HALLAZGOS

| ITEM | NC ¹ /OM ² | DESCRIPCION | RECOMENDACIONES |
|------|----------------------------------|--|--|
| 1 | OM | Se evidenció que los servidores que tienen asignados los contratos No. 73,124,133,136,154 y 315 no han subido el avance de la ejecución de los contratos al SECOP II, incumpliendo la Ley de transparencia Ley 1712 de 2014 y los estudios previos de los contratos. | Acatar lo definido en los estudios previos en los cuales se afirma lo siguiente. <i>“Presentar los informes mensuales y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor”</i> . Como también el memorando No.20193500072513. |
| 2 | OM | Se pudo observar que la Dirección cuenta con 41 contratos pendiente por liquidar, hecho que se tipifica como un incumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. | Continuar con la liquidación de los convenios y contratos pendientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Supervisión e interventoría MN-GPC-01 del Ministerio. Contratación, Supervisión e Interventoría MN-GPC-01 y en especial lo relacionado en el numeral 4.7. ETAPA POST-CONTRACTUAL MANUAL-CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. |
| 2 | NC | Se evidenció incumplimiento de seis (6) indicadores de los ocho (8) establecidos en el plan de acción. | Dar observancia a lo establecido en el procedimiento PR-DEI-10 Medición y análisis del desempeño de los procesos numeral 6. <i>“Registre el avance de los indicadores de acuerdo con su frecuencia de medición”</i> . |


8. CONCLUSIONES

Se observó receptividad de los funcionarios y contratistas de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria - IDP, generando compromiso frente a la mejora continua.

La Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria – IDP viene trabajando en la liquidación de los contratos y convenios, se recomienda continuar con el ejercicio y determinar

¹ **NC: No conformidad.** Es un hallazgo cuya evaluación indica un incumplimiento de los requisitos, por lo que se debe implementar un Plan de Acción)

² **OM: Oportunidad de mejora.** Es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto, para agregar valor

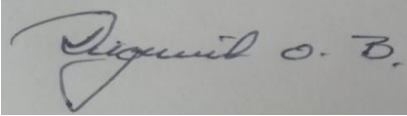
| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 8 |
| | INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTION | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 10/06/2020 |

el análisis de causa y atacar estos aspectos a mejorar.

Se mantiene la no conformidad relacionada con los indicadores, toda vez que se tipifica como incumplimiento al procedimiento, se recomienda continuar con el reporte oportuno a la Oficina de Planeación y Prospectiva y verificar la efectividad de estos.

Los soportes producto de la presente auditoria se encuentran en la carpeta denominada Auditoria IDP 2020, la cual reposa en la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno, documentos que pueden ser objeto de verificación de los hechos reflejados en este ejercicio.

Nombre Evaluador: Dignael Ortiz Burgos

Firma: 

Cargo: Profesional Especializado – Despacho de ministro

Jefe de Control Interno: Ana Marlenne Huertas López

Firma: 

Fecha: 28 -08-2020